376



e-mail: semanario@comexperu.org.pe
Telf.: 422-5784 Fax: 422-5942

### Contenido

Del 22 al 28 de mayo del 2006



### **Links de interés**

- Asóciese a COMEXPERU
- Publicidad
- Cronograma de Eventos y Foros
- Suscripciones

#### **SEMANARIO COMEXPERU**

Patricia Teullet Pipoli Editor Diego Isasi Ruiz-Eldredge Promoción Comercial Helga Scheuch Rabinovich Equipo de Análisis Sofía Piqué Cebrecos Diego Llosa Velásquez Natalie Carbonel Gamarra Colaboradores Ami Dannon Klein Publicidad
Edda Arce de Chávez
Suscripciones
Giovanna Rojas Rodríguez
Diseño Gráfico
Pamela Velorio Navarro

Corrección Angel García Tapia Reg. Dep. Legal 15011699-0268



### Pelea por el rating

En medio de una aburridísima campaña electoral en la que todo parece estar dicho y lo único que hay es más (o incluso "menos") de lo mismo, los medios de prensa tratan de competir y lo que más parece ayudarlos es que a la mayor parte de los peruanos no le gusta leer. Eso hace que ocupen sus momentos de ocio entre telenovelas, talk shows, noticieros y entrevistas políticas que, salvo por Jaime Bayly, se han convertido en el mejor somnífero (al punto que, según dicen, ciertos laboratorios, como los fabricantes de Diazepán, Grifoalpram, Xanax o Dormonid, estarían pensando en demandar-los por competencia desleal). Claro, la discusión está en lo referente a los efectos secundarios y hay quienes opinan que la sensación de depresión o angustia que sigue a una entrevista a García Núñez o Mauricio Mulder debiera estar publicada como advertencia, exactamente de la misma manera que los medicamentos enunciados lo hacen. (Otras entrevistas, como las de don Isaac, deberían estar simplemente prohibidas porque no hay antídoto conocido).

Bueno, el caso es que tendremos debate. Será el domingo. Todos los anuncios promocionales, sin embargo, han quedado minimizados por una noticia que, respecto a su oportunidad, resulta poco relevante: la libertad provisional de Fujimori. Cosa distinta hubiera sido ciertamente esta liberación en medio de la contienda electoral. Hoy, es solo un acontecimiento regular dentro de un proceso. Y, aún así, ha captado más atención que el anunciado debate. ¿Motivo de reflexión? ¿Simple frivolidad? ¿La culpa la tienen los electores o los candidatos? ¿O tal vez la prensa?

Para subir el rating del poco esperanzador debate, a lo mejor vale la pena poner a Chávez como moderador y a Evo sirviendo el agua (antes de nacionalizarla).

Patricia Teullet Gerente General COMEXPERU







**376** 

# Hechos de Importancia

#### LEY DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

El primero en proponerla fue el INDECOPI, pero el Ejecutivo la rechazó. Luego, sorpresivamente se propuso un proyecto similar en el Legislativo a través del congresista Jesús Alvarado. La semana pasada, la Comisión de Defensa de la Competencia del Congreso aprobó el dictamen respectivo, por segunda vez, pues el 11 de mayo lo había hecho sin el quórum necesario. La iniciativa ha sido criticada por la PCM, el Ministerio de Economía, OSIPTEL, CONFIEP, la Cámara de Comercio de Lima, la Sociedad Nacional de Industrias, CAPECO, ALAFARPE, ADEPSEP, la Sociedad de Minería, Petróleo y Energía, COMEXPERU y otros. Pero parece que el interés de alguien o algunos persiste pese a todas estas opiniones técnicas.

Entre las principales propuestas del proyecto se encuentra el control de fusiones. Es decir, las empresas deberán pedir permiso al INDECOPI antes de fusionarse, con lo que la estrategia de integración productiva no se decidirá por criterios tecnológicos y financieros, sino políticos: lo que el INDECOPI apruebe, previo pago por el aviso de la intención de fusionarse. Nada es gratis. El poder del mercado en sí no es perjudicial, es el abuso de este el que debe castigarse. Si bien es cierto que en otros países, como en EE.UU., sí existe el control de fusiones, debe considerarse que en mercados más amplios como esos es posible que convivan varias empresas en una misma actividad. El mercado peruano es pequeño y, por lo tanto, la existencia de más una empresa puede hacer que una actividad no sea rentable cuando la escala óptima de producción es mayor a la mitad de la demanda.

La Ley supuestamente busca promover la libre competencia y para ello, entre otras cosas, otorga más autonomía al INDECOPI. Pero la norma es promovida por una institución que en muchas ocasiones ha dado claras muestras de estar en contra de la libre competencia con su oposición al TLC con EE.UU., la imposición de salvaguardias sin sustento técnico y la aplicación de medidas antidumping violando las normas de la OMC.

¿Por qué se insiste en una propuesta tan cercana a la de Humala?

#### ¿CAN SALVAGUARDIAS O SNI SALVAGUARDIAS?

Las salvaguardias se imponen cuando el aumento de las importaciones está dañando a un sector de producción nacional. Se ponen temporalmente mientras este se prepara para competir. En el caso del azúcar esto no fue lo que justificó la salvaguardia. Simplemente se cedió ante las amenazas de los azucareros y el 12 de enero de este año se impuso un impuesto adicional de 21% a las importaciones de azúcar de Colombia. Tan poco técnica fue esta salvaguardia que se aplicó cuando el precio internacional del azúcar era el más alto que había habido en los últimos 10 años, y seguía subiendo. Evidentemente, en este contexto las azucareras no estaban en problemas financieros; de hecho estaban haciendo grandes utilidades.

Pero el tema sigue. Aparte de las salvaguardias de la OMC, los países que tienen acuerdos de reducción de aranceles acuerdan otros mecanismos de salvaguardia. Lo lógico sería que estas se apliquen si la preferencia arancelaria que se otorga daña a las empresas. Pero el 21 de abril la SUNAT sacó la circular Nº 010-2006-SUNAT, en la que indica que la salvaguardia también se aplica a las importaciones de azúcar de Colombia aunque estas no se acojan a ningún tipo de preferencia arancelaria. Y se hizo esta "aclaración" cuando el precio internacional del azúcar había seguido creciendo. De hecho, no se han tenido precios tan altos desde 1981.

Finalmente, ni la norma que impone la salvaguardia, ni la circular de SUNAT, que lejos de aclarar amplía el efecto de la salvaguardia, cuenta con la firma del Ministerio de Economía (MEF), por lo que no son aplicables. Las salvaguardias son en la práctica un aumento del arancel y la regulación de estos es responsabilidad del MEF.

No obstante, resulta curiosa la posición de aquellos que proponen que se elimine la salvaguardia al azúcar colombiana, indicando que se debe dejar paso a la libre competencia, pero se quejan de que las importaciones de confecciones chinas están creciendo y piden imponer una salvaguardia a estas. ¿Total?

Lo cierto es que en ambos casos las salvaguardias están totalmente injustificadas. Ni el azúcar de Colombia está dañando a los productores nacionales, ni las importaciones de confecciones chinas han dañado a la industria peruana. Esperamos que esta experiencia con el azúcar los haga reflexionar.



- warrants
- almacenes
- logística
- depsa files





# Bandeja Legal



### La segunda vuelta y los convenios de estabilidad

La nacionalización de los hidrocarburos en Bolivia y la proximidad de la segunda vuelta de la elección presidencial han vuelto a poner en el ojo público la revisión de los convenios de estabilidad de las empresas mineras, para que estas se vean en la obligación de cumplir con el pago de las regalías. No llama la atención que este tema vuelva a salir a flote en época electoral y en una extraordinaria coyuntura de precios, por lo que es necesario revisar hasta dónde llegan los convenios de estabilidad y por qué es tan importante respetarlos.

#### ¿QUÉ DICE EL MARCO LEGAL?

Como ya es sabido, los convenios de estabilidad no tienen por objetivo exonerar de impuestos ni dar beneficios económicos especiales a la parte privada que los firma. Por el contrario, estos solo garantizan que ciertas condiciones vigentes al momento de la firma (pueden ser tributarias o administrativas, dependiendo de qué convenio se firme) se mantengan durante un periodo largo, siempre que la empresa se comprometa a realizar determinadas inversiones. El Perú ha firmado este tipo de convenios porque la inestabilidad política existente no garantiza la seguridad necesaria para atraer a las grandes inversiones, especialmente de largo plazo. Así, los convenios de estabilidad han sido y son una herramienta clave para el desarrollo del país.

Los Convenios de Estabilidad Jurídica, que están regulados en el Reglamento de los Regímenes de Garantía a la Inversión Privada, garantizan a los inversionistas, entre otros derechos, la estabilidad del régimen tributario referido al Impuesto a la Renta vigente al momento de celebrarse el contrato. Por otro lado, los contratos de estabilidad tributaria -en este caso regulados en el TUO de la Ley General de Minería- garantizan que las inversiones queden sujetas al régimen tributario vigente a la fecha de aprobación del programa de inversión. Así, de crearse un tributo con posterioridad, este no afectaría al inversionista.

Ni los convenios de estabilidad jurídica ni los de estabilidad tributaria evitan que las mineras se vean en la obligación de pagar regalías, dado que la Sentencia del Tribunal Constitucional, del 1 de abril del 2005, declaró que la regalía minera no era un tributo, sino que más bien tenía naturaleza administrativa. Entonces, ¿qué empresas están exentas de dicho pago? Únicamente aquellos concesionarios mineros -sobre todo las grandes mineras- que tienen suscritos con el Estado convenios que contemplan una estabilidad tributaria, cambiaria y administrativa.

El beneficio de la estabilidad administrativa tiene como fin promover la inversión minera en el Perú y se encuentra regulado en el TUO de la Ley General de Minería. Las cerca de 10 empresas mineras de gran envergadura que cuentan con convenios que les garantizan la estabilidad administrativa no están en la obligación de pagar las regalías.

#### **INESTABILIDAD A LA VISTA**

En estas semanas han sido presentados proyectos de ley que proponen, sin mayores contemplaciones, que todas las mineras con convenios de estabilidad paguen regalías. Sin descartar que las mineras puedan optar por renegociar o revisar sus contratos de estabilidad, actitudes como esta ponen en riesgo la facultad del país de seguir atrayendo inversiones. Es necesario recordar que los convenios de estabilidad tienen calidad de contratos con fuerza de ley y no pueden ser dejados sin efecto unilateralmente. Si comenzamos a no respetar los contratos firmados por el Estado, perderemos credibilidad ante los inversionistas.

Algunos (entre ellos diversos empresarios y respetables analistas) consideran que las circunstancias excepcionales que atraviesa la economía mundial obligan a ciertos cambios que permitan una mejor redistribución de los beneficios o ganancias extraordinarias. Lo que está en discusión es el cómo. ¿Podrán las partes involucradas ponerse de acuerdo?







### **Exportaciones crecieron en 23.22%**

En el primer cuatrimestre del 2006, las exportaciones crecieron 23.22% con respecto al mismo periodo del 2005, ascendiendo a un monto de US\$ 6,117.06 millones. Por su parte, las importaciones, que alcanzaron los US\$ 4,667.33 millones, crecieron 20.91%. Por lo tanto, tuvimos un superávit en la balanza comercial, el cual creció 31.32% con respecto al primer cuatrimestre del 2005.

#### SECTOR PRIMARIO PRESENTÓ UN CRECIMIENTO DE 27.11%

El 85.75% del crecimiento de las exportaciones es explicado por el sector primario, el cual creció 27.11% en el primer cuatrimestre. Los productos mineros explicaron el 81.36% de dicho incremento, al crecer 28.47%, principalmente por la exportación de cobre, concentrados y minerales (+59.44%) y oro (+43.76%), y a pesar de la caída en la exportación de estaño (-87.3%), cobre blister (-65.91%) y metales menores (-29.46%). El petróleo y sus derivados también presentaron un fuerte incremento (+33.74%), el cual explicó 14.5% del crecimiento de las exportaciones del sector primario, básicamente por el aumento de la exportación de petróleo crudo (+247.71%). La exportación de productos agrícolas creció

Las 10 primeras empresas exportadoras de productos textiles enero - abril (miles de US\$ FOB)			
Empresa	2006	2005	Var%
TOPY TOP	28,452.94	26,182.18	8.67
TEXTIMAX	27,569.79	29,279.14	-5.84
DEVANLAY PERÚ	25,973.85	23,319.84	11.38
DISEÑO Y COLOR	16,674.70	21,775.97	-23.43
SUDAMERICANA DE FIBRAS	15,917.13	15,678.40	1.52
TEXTIL SAN CRISTÓBAL	13,493.82	15,411.72	-12.44
INDUSTRIAS NETTALCO	12,966.95	12,320.03	5.25
COTTON KNIT	12,813.84	11,531.27	11.12
TEXTIL DEL VALLE	12,246.67	13,781.48	-11.14
MICHELL Y CÍA.	10,356.63	10,107.79	2.46
	enero - abril (n Empresa TOPY TOP TEXTIMAX DEVANLAY PERÚ DISEÑO Y COLOR SUDAMERICANA DE FIBRAS TEXTIL SAN CRISTÓBAL INDUSTRIAS NETTALCO COTTON KNIT TEXTIL DEL VALLE	enero - abril (miles de US\$ F           Empresa         2006           TOPY TOP         28,452.94           TEXTIMAX         27,569.79           DEVANLAY PERÚ         25,973.85           DISEÑO Y COLOR         16,674.70           SUDAMERICANA DE FIBRAS         15,917.13           TEXTIL SAN CRISTÓBAL         13,493.82           INDUSTRIAS NETTALCO         12,966.95           COTTON KNIT         12,813.84           TEXTIL DEL VALLE         12,246.67	enero - abril (miles de US\$ FOB)           Empresa         2006         2005           TOPY TOP         28,452.94         26,182.18           TEXTIMAX         27,569.79         29,279.14           DEVANLAY PERÚ         25,973.85         23,319.84           DISEÑO Y COLOR         16,674.70         21,775.97           SUDAMERICANA DE FIBRAS         15,917.13         15,678.40           TEXTIL SAN CRISTÓBAL         13,493.82         15,411.72           INDUSTRIAS NETTALCO         12,966.95         12,320.03           COTTON KNIT         12,813.84         11,531.27           TEXTIL DEL VALLE         12,246.67         13,781.48

Fuente: SUNAT. Elaboración: COMEXPERU.

26.76%. La caída de US\$ 7 millones en las exportaciones de café fue compensada con el crecimiento en US\$ 18 millones de las exportaciones de azúcar.

#### PREOCUPACIÓN EN LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES

Por su parte, los productos manufacturados evidenciaron un crecimiento de 12.46%, donde la exportación de productos siderometalúrgicos presentó el crecimiento más alto (+44.46%), aportando el 33.84%. Los productos que más contribuyeron al crecimiento, además de los siderometalúrgicos, fueron los agropecuarios, que presentaron un aumento de 22.26% y explicaron el 38.10% del incremento de las exportaciones, y los textiles, con una variación de 9.23% y un aporte de 21.73%.

Aunque textiles y confecciones es uno de los sectores que ha evidenciado mayor dinamismo, hoy en día existe una preocupación por el bajo crecimiento de las exportaciones a Estados Unidos, su primer destino, al absorber el 60.5% de las mismas. Este cuatrimestre ape-



nas ha logrado un crecimiento de ¡0.9%! con respecto al mismo periodo del año pasado. Por ello, son varias las empresas que han exigido no demorar más la firma del TLC con EE.UU. Jorge Kuryla, gerente general de Textil San Cristóbal, ha manifestado que según la tasa de crecimiento de las 25 principales empresas exportadoras, algunas ya están al tope de su capacidad instalada y que la competencia de otros países podría estar afectando la colocación de nuestros productos en el extranjero. Por su parte, el gerente general de Topy Top, Esteban Danieluc, explicó que las inversiones se empezaron a frenar desde el año pasado en espera de que se apruebe el TLC.

Por ello, se hace evidente que no se puede retrasar más la firma del tratado que incentivaría a las empresas a invertir más y, además, permitiría hacerles competencia a otros países que ya tienen un TLC con EE.UU., antes de que sea demasiado tarde.



Obtenga en línea Información de Comercio Exterior y Riesgo

Promoción Especial para los Socios de COMEXPERU





**CONTACTENOS AL 225-5010** 

http://www.certicom.com.pe

## Economía



### Cruzando el límite

El 19 de abril del 2006 fue dictado el Decreto Supremo Nº 047-2006-EF. Este permite al Banco de la Nación "prestar" su infraestructura para que otras entidades financieras especializadas, como Edpymes, cajas rurales, entre otras, puedan llegar a las zonas marginadas donde el BN es la Única Oferta Bancaria (UOB). Se sustenta que casi el 40% de los costos en los cuales incurren estas entidades para hacer préstamos a las MYPE corresponde a gastos operativos; por ende, el aprovechamiento de la infraestructura apoyaría la incursión de dichas empresas. Además, se menciona que la SBS estaría encargada de aprobar y fiscalizar los convenios y permitir que el BN fondee parte de los recursos. En este último punto nos saca la vuelta el decreto; fondear parte de los recursos es un tipo de intervención directa de parte del BN. Pero esto no queda ahí. Sin esperar los resultados de este, ya existe otro proyecto en bandeja, el proyecto de ley Nº 14500, que pretende facultar al BN la prestación de créditos y servicios financieros directamente a las MYPE. Es cierto que las microempresas no tienen un adecuado acceso al mercado de créditos y que esto les dificulta las oportunidades de crecimiento y desarrollo, pero la historia muestra que las empresas públicas traen más problemas, sobre todo en nuestro país.

#### **RECORDANDO NUESTROS ERRORES**

El Banco Agrario (1931) fue originalmente creado para proveer préstamos a los productores de algodón, azúcar y arroz. Este banco tuvo una gran cobertura a lo largo del país; sin embargo, según la Encuesta Nacional de Hogares Rurales de 1984, a pesar de que los fondos prestados se incrementaron en más del 50%, la cobertura del Banco Agrario en la sierra apenas llegó al 12%. Además, no tuvo un efecto redistributivo de la riqueza, pues ¡tres cuartas partes del subsidio al crédito otorgado por el gobierno fueron absorbidas por los dos quintiles más ricos de la población! Al final no se logró la autosostenibilidad del Banco y este perdió su cartera sin cumplir el objetivo para el que fue creado. Es irónico que actualmente los principales promotores del proyecto de ley en cuestión sean los mismos apristas con los cuales se derrumbó dicho banco.

#### **EL PRESENTE NO CAMBIA**

Existen diversas razones por las cuales la intervención del BN podría presentar problemas. Para empezar, este no tiene la experiencia ni está diseñado para otorgar créditos, menos en un ámbito tan complicado como el de las MYPE. Por otro lado, las instituciones estatales están frecuentemente expuestas a intereses políticos que las desvían de tomar las decisiones más eficientes. Por ejemplo, el cobro de tasas de interés altas que garanticen un adecuado manejo del riesgo y rentabilidad no es rentable desde el punto de vista político. Además, se propicia la cultura del no pago; los pobladores tienden a ver estos préstamos como transferencias o reasignaciones de recursos de parte del Gobierno Central. Una historia de condonaciones complica aún más la situación, propicia la idea de que las deudas tienen altas probabilidades de ser perdonadas. Por último, sobre todo en el caso del Perú, existe el peligro latente que representa la corrupción.

En caso se apruebe esta ley, las reglas deben ser claras para evitar problemas de competencia desleal entre el sector privado y el sector público. El subsidio de tasas de interés y el aprovechamiento de fondos cautivos es común en una banca estatal, de esta manera se pueden ofrecer tasas de interés menores. Sería indispensable que se cumpla la restricción de que el BN solo pueda otorgar créditos en las zonas donde es UOB. Asimismo, si llega un banco privado, el BN debería retirarse y preocuparse por continuar apoyando tan solo a las zonas necesitadas.

Aumento de tasa de interés según el tiempo de ejecución de garantías			
Tiempo de ejecución de garantías (meses)	Tasa de interés: puntos porcentuales por encima		
6	0.00%		
12	0.46%		
18	0.93%		
24	1.43%		
30	1.93%		
31	2.02%		
36	2.46%		
Euopto: SDS			

#### **OTRAS ALTERNATIVAS**

En un trabajo publicado por la SBS¹ se menciona que uno de los mayores problemas en cuanto a la restringida oferta de créditos se debe a la labor del Poder Judicial en el cumplimiento de los contratos. Se estima que en promedio, un juicio de ejecución de garantías puede durar entre 18 meses y 3 años, en los cuales el deudor sigue teniendo posesión de los bienes. Esto origina una desvaluación acelerada de estos. Es importante que el Estado primero piense en tomar medidas y reformas que mejoren la relación entre la banca privada y microempresas de manera que estas puedan ser apreciadas como más rentables en lugar de pensar en una banca estatal que puede causar distorsiones, mayores costos y fomentar la cultura del paternalismo.

<sup>1</sup> "Tiempo de ejecución de garantías y su impacto en el mercado crediticio" (2002).



#### NUEVOS PRODUCTOS 200

Máxima protección para tu PC

- 🗸 La tecnología más **avanzada**
- ✓ Motor de análisis más **rápido** y **exhaustivo**
- ✓ Actualizaciones diarias automáticas

Adquiérelo en:
Saga, Ripley, LoginStore, Diskitt,
La Curacao, Compuplaza.





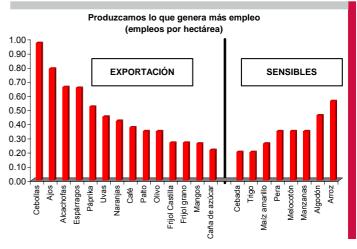
### Impacto del TLC en los agricultores

Ni los productos ni las hectáreas son sensibles. Esos son instrumentos. Lo que se debe resguardar es el bienestar de las personas.

#### **LOS BENEFICIOS**

Un estudio sobre los efectos del TLC con EE.UU. en la agricultura realizado por Pablo Bustamante, Julio Paz y Jaime García divide los productos agrícolas en tres grupos. El primer grupo está conformado por los productos cuyas importaciones provenientes de EE.UU. se espera que aumenten sustantivamente al eliminarse su arancel y podrían desplazar a la producción nacional. A este grupo se le ha llamado "sensible". El segundo grupo está conformado por los bienes que no serían afectados por el TLC. Y el tercer grupo por los productos que pueden exportarse a EE.UU. Los productos considerados en el primer y último grupo pueden apreciarse en el gráfico.

Actualmente tanto los productos sensibles como los de exportación tienen algunas ventajas. Los sensibles tienen una protección arancelaria en el Perú, que eleva el precio interno de los alimentos. Por su parte los productos de exportación entran a EE.UU. sin pagar arancel gracias al ATPDEA.



Fuente: Estudio de Pablo Bustamante, Julio Paz y Jaime García. Elaboración: COMEXPERU.

El TLC permitiría que sigamos exportando a EE.UU. productos agrícolas sin arancel, pero a la vez debemos eliminar nuestros aranceles también. De esta manera se hará más rentable producir productos de exportación que los productos considerados "sensibles". Para aprovechar el TLC entonces deberíamos en la medida de lo posible dejar de producir los productos considerados sensibles y dedicarnos a los productos de exportación. Así que surgen dos preguntas: ¿nos conviene hacer este traspaso? ¿Es posible hacerlo?

Con respecto a la primera pregunta debemos notar que los productos del grupo de sensibles no son buenos generadores de empleo. Según los datos del estudio de Bustamante, Paz y García, el grupo de productos exportables genera en promedio 375 empleos por cada mil hectáreas cultivadas; mientras que los productos sensibles, solo 362 empleos. No obstante, las tierras cultivadas con productos sensibles son 70% mayores a las de los productos exportables. Por la diferencia en la capacidad de generar empleo ya resulta una buena decisión pasarnos a los cultivos de exportación, cuyos precios además son más altos y son demandados en volúmenes mucho mayores.

Sobre si es factible realizar esta reconversión agrícola, debemos considerar que este sería un proceso lento y se deberá estudiar qué productos de exportación pueden cultivarse en las áreas que actualmente tienen productos sensibles. Pero el resultado sería muy alentador. Utilizando los datos del estudio encontramos que de lograrse la reconversión se generaría 12,947 empleos adicionales. Y no se trata de empleos de unos pocos meses al año. El estudio ajusta las cifras de manera que representen empleo constante durante todo el año. ¡Y todo esto sin encarecerle los alimentos a la población!

Más aún, este resultado considera el promedio de empleo por hectárea de los productos de exportación a EE.UU. como un grupo. Pero si hubiese una mayor concentración en los cultivos que generan más empleo por hectárea, como cebollas, ajos, alcachofas, espárragos, páprika, uvas y naranjas, el promedio de empleos por cada mil hectáreas subiría a 618. Por otro lado, dentro de los productos sensibles se encuentra el arroz, que tiene cifras altas de generación de empleo, pero que al ser cultivado en la costa lo hace a expensas de desperdiciar agua, malograr las tierras y dejar de producir otros productos de exportación que generan más empleo y para los cuáles esas tierras son más propicias. El algodón por su parte es un





## Comercio Exterior



producto más complejo. Tenemos productores muy productivos, pero son muy pocos para cubrir las necesidades de la demanda interna.

Así que el arroz no conviene producirlo en la costa, y el algodón no es necesario reemplazarlo en todos los casos. De hecho al desaparecer la protección al arroz se incentivará el cultivo de algodón. Los demás productos sensibles (cebada, trigo, maíz amarillo, peras, melocotones y manzanas) tienen una capacidad de generar empleo de solo 233 por cada mil hectáreas. Es decir, si nos concentramos en los productos de exportación más intensivos en mano de obra, generamos 165% más trabajo que con estos productos sensibles.

Como si fuera poco, la cebada que se importa es la cervecera; esa no la producimos, la que producimos es la de consumo humano. Asimismo, según Bustamante, Paz y García, las peras, manzanas y melocotones importados de EE.UU. en realidad competirán con las importaciones que ya hacemos de Chile, que tiene una gran participación en el mercado nacional.

#### **LOS RETOS**

Como este traspaso toma tiempo, los productos más sensibles tienen una eliminación lenta de aranceles. En el caso del algodón y el trigo, a los que se le elimina el arancel desde el primer día, el Estado se ha comprometido a darles un subsidio directo a los productores durante 5 años. Lo mismo se ha hecho con el maíz amarillo duro debido a que se ha acordado que una cuota equivalente al 25% del consumo actual ingrese sin arancel desde el inicio del TLC.

No obstante, la lentitud con que se reducen los aranceles y las ayudas planteadas no son suficientes para conseguir la reconversión. Es necesaria una mayor participación del Estado, que deberá orientar en el cambio de cultivos, proveer asesoría en las nuevas técnicas del cultivo, facilitar el acceso a tecnología más moderna, así como capacitación en el uso de la misma, fomentar la integración de los pueblos alejados con más y mejores carreteras, y dar asistencia directa a aquellas personas cuyo nivel de pobreza y exclusión les impide realizar esa reconversión por sus propios medios.

Esta reconversión es necesaria, y no solo para aprovechar el TLC, sino para que la subsistencia de los productores de los bienes considerados sensibles no se sustente en el encarecimiento de los alimentos a los demás. Este es un proceso indispensable con o sin TLC.



toda la información que su empresa necesita con sólo hacer click aquí

